



## RESOLUCIÓN

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 16640, CUYO OBJETO ES "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DE PQRSDF CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"**

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 202407003913 del 05 de septiembre de 2024, en concordancia con el Decreto 2025070000089 del 03 de enero de 2025 y el Decreto 2025070000799 del 26 de febrero de 2025 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

### CONSIDERANDO QUE

- 1 El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución "*
- 2 De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*
- 3 Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvara en el cumplimiento de los fines estatales
- 4 En concordancia con el Decreto 20240700003913 del 05 de septiembre 2024, *"Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, el artículo 180 estipuló como propósito de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, *'Liderar la gestión integral del talento humano, el desarrollo organizacional, la formulación, implementación y cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad Departamento de Antioquia Además, asegurar la provisión y el correcto funcionamiento de bienes, seguros, y servicios generales, incluyendo logística, administración, gestión documental y la relación con los ciudadanos Todo esto con el objetivo de contribuir a la eficiencia y a los resultados óptimos en el funcionamiento de la Administración Departamental "*
- 5 Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CQ1 NTC 7963 25&isFromPublicArea=True&isModal=False> Así mismo, se efectuó la publicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Portal Único de Contratación - SECOP II

- 6 Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es *"DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DE PQRSDF CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"* que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas
- 7 La escogencia del contratista se efectuara de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la modalidad contractual de SELECCION ABREVIADA y en sus literales se estipula las causales para hacer uso de dicha modalidad, es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar, el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015
- 8 Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es *"Diseño, implementación y puesta en marcha de un sistema de Gestión de PQRSDF con Inteligencia artificial"*, se cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS M/L (\$683 888 922) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones y un plazo de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 12 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato
- 9 El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal
  - **Rubro presupuestal** 2320202008/173H/4-2531/C45994/220401
  - **Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP** 3500055920 DE JUNIO 12 DE 2025 POR VALOR DE MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M L (\$1 200 000 000)
- 10 El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles, término en el cual se recibieron diversas observaciones. La Entidad procedió a dar respuesta a las mismas, realizando la correspondiente publicación en SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015
- 11 De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:
  - 1 La Entidad Estatal debe verificar que el tratado este vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo esta, este no es aplicable al Proceso de Contratación
  - 2 La Entidad Estatal debe verificar si esta incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo esta, el Proceso de Contratación, en principio, esta cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla
  - 3 Si la Entidad Estatal esta incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estara cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad debera observarlo
  - 4 Si

la Entidad Estatal esta incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratacion es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratacion Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratacion, el Acuerdo Comercial no lo registra Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijara al Proceso de Contratacion Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratacion tendra en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción. Aplicable al Proceso de Contratacion	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Peru	SI	SI		NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI		NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Union Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

- 12 De conformidad con lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Seleccion abreviada de Menor cuantia N° 16640, cuyo objeto es "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DE PQRSDF CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL" con un presupuesto de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS M/L (\$683 888 922) IVA incluido y un plazo de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, sin superar el 12 de diciembre de 2025
- 13 En virtud de lo dispuesto en el articulo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el articulo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurias ciudadanas, las cuales podran ejercer el control social del presente proceso de contratacion
- 14 El presente proceso de seleccion, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolucion Sin embargo, las fechas establecidas en el mismo podran ser objeto de modificacion mediante adenda, la cual debera incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el articulo 2 2 1 1 2 2 1 del Decreto 1082 de 2015
- 15 Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economia, responsabilidad, asi como al deber de seleccion objetiva en el proceso de verificacion de las propuestas que se presenten al proceso de seleccion, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformo el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratacion mediante la Resolucion No S 2025060176292 del 18 de junio de 2025

En merito de lo expuesto, la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia,

## RESUELVE

**PRIMERO** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No 16640, cuyo objeto es "Diseño, implementación y puesta en marcha de un sistema de gestión de PQRSDf con inteligencia artificial", con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS M/L (\$683 888 922) IVA incluido. El plazo del contrato será de cuatro meses (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase el 12 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO** El proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía No 16640, cuyo objeto es "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DE PQRSDf CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL", NO será limitado a MIPYME.

**TERCERO** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No 16640. Para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 2.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación de aviso de convocatoria pública	10/07/2025	Hasta las 23 59
2	Publicación de Estudios previos	10/07/2025	Hasta las 23 59
3	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10/07/2025	Hasta las 17 00
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/07/2025	Hasta las 17 00
5	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22/07/2025	Hasta las 17 00
6	Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	22/07/2025	Hasta las 18 00
7	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/07/2025	Hasta las 18 00
8	Plazo para manifestación de interés	25/07/2025	Hasta las 14 30
9	Realización de Sorteo ( <u>Si se presentan más de 10 oferentes</u> )	25/07/2025 <i>El sorteo se realizará por los funcionarios del Departamento de Antioquia. Se enviará un link en Teams para que los interesados presencien el sorteo.</i>	16 00
10	Publicación de la lista de precalificados	25/07/2025	Hasta las 17 00
11	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/07/2025	Hasta las 18 00
12	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/07/2025	Hasta las 18 59
13	Plazo máximo para expedir adendas	29/07/2025	Hasta las 19 00
14	Presentación de Ofertas	31/07/2025	09 00
15	Apertura de Ofertas	31/07/2025	10 00
16	Informe de presentación de ofertas	31/07/2025	12 00
17	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/08/2025	Hasta las 23 59
18	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/08/2025	Hasta las 8 00
19	Respuesta a observaciones al informe de verificación	12/08/2025	Hasta las 11 59
20	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/08/2025	Hasta las 22 00
21	Firma del Contrato	14/08/2025	Hasta las 23 59
22	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/08/2025	Hasta las 14 00

**CUARTO** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma

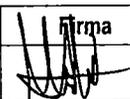
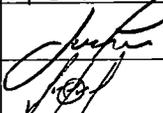
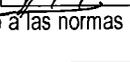
**QUINTO** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso

**SEXTO** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015

**SEPTIMO** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ROSA MARIA ACEVEDO JARAMILLO**  
 Secretaria de Talento Humano y  
 Servicios Administrativos

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyecto</b>	Maria Camila Yepes Cano / Profesional Contratista / Dirección de Relación Estado Ciudadano		22/02/2025
<b>Reviso</b>	Jorge Orlando Patiño Cardona / Profesional Universitario / Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos		22/07/25
<b>Aprobo</b>	Juan Carlos Villegas Quevedo / Director de Relación Estado Ciudadano		22-07-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma